

INVESTIGACIÓN CONSEJO SUPERIOR DEDEPORTES (CSD) 2022
AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA APLICADA A LA ACTIVIDAD FÍSICA BENEFICIOSA PARA LA SALUD (AFBS) Y LA MEDICINA DEPORTIVA
Se busca estimular a los equipos de investigación, para que desarrollen proyecto científicos y tecnológicos específicos de aplicación a cualquiera de las áreas de conocimiento recogidas en el apartado 1.6 de la convocatoria (ver detalle en diche apartado): - Tecnología y AFBS. - AFBS. - Medicina deportiva. - Actividad física y deporte adaptado. - Entrenamiento deportivo. - Otros temas de especial relevancia.
Consejo Superior de Deportes/Ministerio de Cultura y Deporte
Web del organismo
Plazo SGI-OTRI remisión documentación selección interna: 19/09/2022. (ver apartado de observaciones, solo se admite una solicitud por entidad). Plazo SGI-OTRI: 26/09/2022 Plazo entidad financiadora: 29/09/2022
CIPALES
Proyectos de investigación
Desde la fecha de resolución definitiva hasta el 30 de septiembre de 2023.
DOTACIÓN: 3.900.000 euros, de los cuales 2.808.000 están destinados a universidades entidades públicas. No se podrán recibir ayudas por un importe total superior a 156.000 euros. En el caso de los proyectos coordinados, el importe de cada subproyecto no podrá superar los 39.000 euros. CONCEPTOS FINANCIABLES: - Costes de personal contratado. - Adquisición, alquiler, mantenimiento y reparación de activos materiales come equipamiento científico-técnico e informático y material bibliográfico. - Fungible, suministros y productos similares. - Activos inmateriales incluyendo programas de ordenador de carácter técnico. - Solicitud de derechos de propiedad intelectual e industrial y mantenimiento de lo mismos. - Bancos de datos, repositorios de datos y publicaciones técnicas. - Costes de publicación y difusión de resultados. - Compensación a sujetos experimentales no vinculados a la entidad beneficiaria. - Se podrá subcontratar hasta el 80% del proyecto con la autorización previa del CSD. - Costes indirectos: Hasta un 21% de los costes directos. CONCEPTOS NO FINANCIABLES:

- Gastos de almacenamiento en la nube.



TIPOS DE PROYECTO

Los proyectos se podrán realizar como proyecto individual o como proyecto coordinado (máximo de 4 subproyectos).

REQUISITOS INVESTIGADORES

IP:

- Doctor/a.
- Requisito de vinculación: relación funcionarial, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos para ser beneficiaria, con compromiso de vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución.
- No se podrá figurar como IP en más de una solicitud de esta convocatoria, con independencia de la tipología de proyecto.

Equipo de investigación:

- Doctor/a o titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado.
- Requisito de vinculación, según definición anterior.
- No se podrá figurar en el equipo de investigación si se figura como IP o miembro de otro equipo en otra solicitud presentada a esta misma convocatoria, independientemente de la tipología de proyecto.

Equipo de trabajo:

- Personal investigador que no cumpla el requisito de vinculación o sin compromiso de vinculación.
- Personal predoctoral en formación.
- Personal técnico de apoyo a la investigación.

Compromisos de vinculación PDI UMH con contrato temporal:

Ayudantes doctores/as: Se firmará el compromiso de vinculación tanto para participar como IP como para participar como miembro del equipo de investigación; ya sea en proyectos internos o externos (únicamente como miembro del equipo).

Ayudantes y asociados/as: Se firmará el compromiso de vinculación para participar en el equipo de investigación tanto en proyectos internos como externos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

SELECCIÓN DE LA SOLICITUD

La convocatoria SOLO ADMITE LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD POR ENTIDAD, por lo que si está interesado/a en participar en la misma deberá remitir a la dirección v.migallon@umh.es, la documentación que sigue, con límite del 19 de septiembre:

- Resumen de la propuesta, indicando si se trata de un proyecto individual o coordinado, en este segundo caso se deberá facilitar también la información sobre el resto de subproyectos.
- Equipo investigador y equipo de trabajo participante en el proyecto.
- Presupuesto solicitado.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

De entre las propuestas anteriores se seleccionará a la que apoyará la universidad, comunicando la decisión a todos/as los/as interesados/as.

La presentación de la solicitud elegida se centralizará desde el SGI-OTRI para lo que, dentro del segundo plazo interno, deberá entregar en la dirección <u>v.migallon@umh.es</u>, la siguiente documentación:

- Anexo I – Memoria técnica, con firma electrónica.

Observaciones

Requisitos

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI



- Anexo II Reseña del CV del/la IP y las personas que componen el equipo de investigación y el equipo de trabajo, en único archivo.
- Presupuesto solicitado desglosando tipo de gasto y detallando la descripción y justificación de cada uno de ellos.
- Anexo III Compromiso de cofinanciación. Este documento solo se debe aportar en el caso de que se vayan a aportar fondos propios.
- Anexo IV Declaración de otras ayudas.
- Anexo VIII Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio DNSH.
- Anexo IX Declaración de ausencia de conflicto de intereses, únicamente en el caso de que se prevea la subcontratación.

PERSONAL PERTENECIENTE A OTRAS ENTIDADES

Deberá aportar una declaración firmada de la persona que ostente la representación legal de su entidad en la que se autorice a participar como personal del equipo de investigación y se certifique el requisito de vinculación exigido. Las autorizaciones se presentarán preferiblemente con firma electrónica (archivo electrónico al correo v.migallon@umh.es). No se podrá incluir a ningún investigador externo si previamente no se ha aportado la autorización de su entidad, incluyendo el compromiso de vinculación.

PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Esta convocatoria se encuentra enmarcada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por lo que todos los proyectos deberán cumplir el <u>principio DNSH de no perjuicio al medio ambiente.</u>

CEII UMH

Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.

Gestor SGI-OTRI

Verónica Migallón (v.migallon@umh.es; Ext. 8790)